8

Para despachos de oficio de mrs

SELLO, QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

344

Y a la cuenta de la ciud. que sin embargo de la
dha contradicion se ha por los dhos señores
Jurados atento a que nuevamente a entrado a servir
el Sr. Lorenzo Diaz que lo es de la parrochia de
Santa Catalina a cuyo officio y parrochia hasta
aora a corrido agregada la compañia de la gente
de ella se propongan tres personas a su mag.d
en conformidad de su real cedula para que elixa
la que fuere servido por capitan de la gente
de la dha parrochia de Santa Catalina
pues claramente consta a bacado la dha compa-
ñia por entrar nuevo sujeto a exercer el
dho officio y de este acuerdo y peticion se les de
testimonio a los señores Jurados en confor-
midad de su pedimento

Proposicion para capitan a la parrochia de Sta Catalina a su mag.d

La ciud. cumpliendo con el tenor de la real
cedula de su mag.d con que fuere requerido y esta
manda cumplir para que como fueren bacan-
do las compañias de la gente de guerra
de las parrochias que estavan agregadas
a los officios de los señores Jurados proponga
personas de partes y experiencia en lo
militar para que elixa su mag.d la que fuere
servido para tal capitan atento a bacado
la compañia de la parrochia de Santa Cat.a
desde luego propone a su mag.d para el dho
efecto a don Baltasar Fonseca de Albornoz
don Luis de Barrionuevo y Altero y don
Sebastian de Saavedra fax.do vecino de esta
ciudad que son personas de las partes
y calidades que se requieren para poder
ser capitanes de la dha parrochia y des-
de luego suplica esta ciud. a su mag.d que
en conformidad de su real cedula
elixa y provea la dha compañia en la per-
sona que fuere servido de las referidas
atento se cumple en ello con su real mandato
y este acuerdo se remita al Sr. Don Pedro Pache
co cav.o de la Vito de Alcantara regidor
de esta ciud. y su procurador gen.l en la corte
para que lo presente ante su mag.d y suplique